



REQUINOA, 22 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2227 de fecha 08.10.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, **ID 3656-140-LE21 ADQUISICIÓN JUGUETES DE NAVIDAD**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la que estará integrada por Encargada Programa Asistencialidad, Apoyo Técnico de la DIDECO, o quienes los subroguen,

El Memo N° 1581 de fecha 19.10.2021, de DIDECO, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública ID N° 3656-140-LE21 "**ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD**". Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar a la siguiente oferente:

NOMBRE OFERENTE	RUT	MONTO TOTAL	PUNTAJE
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	77.889.950-7	\$30.400.000 Exento de Iva	100 puntos

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Pública **ID 3656-140-LE21 ADQUISICIÓN JUGUETES DE NAVIDAD**". al siguiente oferente:

NOMBRE OFERENTE	RUT	MONTO TOTAL	PUNTAJE
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	77.889.950-7	\$30.400.000 Exento de Iva	100 PUNTOS

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE Impútese el gasto en la cuenta Presupuestaria N° 215.24.01.999-001 "Otras transferencias al sector privado", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/PCS/LGE/TPD/mzp.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Dirección Des. Comunitario (1)
- Archivo.-

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE